



# FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 4



**ARMADA  
DE COLOMBIA**

#ElAzulQue  
#NosUne

## INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO del 05-08-2025 al 05-09-2025

ORDEN DE COMPRA	:	Orden de compra No. 148776-ARC-ENSUB-DLENS-2025
CONTRATISTA	:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS HIDRÁULICOS DESTINADOS PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BARRANQUILLA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	05/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	05/09/2025
VALOR INICIAL	:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$852.486,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$852.486,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL ESPECIALIDAD SUPERFICIE
SUPERVISOR INICIAL	:	TK CALDERÓN GORDO INGRID YULIETH
SUPERVISOR FINAL	:	TK CALDERÓN GORDO INGRID YULIETH

En la ciudad de Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de supervisor de la orden de compra No. 148776, suscrito con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS con NIT 900.365.660-2 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 <sup>1</sup>, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º <sup>2</sup>, 56º, Ley 1474 de 2011 <sup>3</sup>, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 <sup>4</sup>, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 <sup>5</sup> y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 <sup>6</sup>, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (bienes), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

<sup>5</sup> Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

<sup>6</sup> Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



# FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 4

continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS HIDRÁULICOS DESTINADOS PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BARRANQUILLA.
- 2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

### 3. VALOR DEL CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
\$852.486,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$852.486,00

### 4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:  
 COMPAÑÍA ASEGURADORA:  
 FECHA DE APROBACIÓN:

N/A

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	FECHA DE LA EL	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	N/A		N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X	N/A		N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		X	N/A		N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	N/A		N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X	N/A		N/A
TODO RIESGO		X	N/A		N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X	N/A		N/A


GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

### 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2025	\$852.486,00	192825	-	297390625	-	\$852.486,00	\$852.486,00	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 4

**6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:**

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
Orden de compra	2025	13025 - 09/07/2025	\$852.486	-	-	-	32525 - 15/07/2025	\$852.486,00	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

**7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS (EJECUTADOS):**

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	\$852.486	LICA527 del 29/07/2025	\$852.486	Final del 29/07/2025	\$852.486	En trámite	\$852.486	El proceso de entrada al almacén se encuentra en trámite

**8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:**

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 <sup>2</sup>, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

A la fecha se han recibido de manera total los bienes relacionados en la Orden de Compra acordando un pago total con el contratista una vez se ejecute al 100%, acuerdo acta de recepción final suscrita el pasado 29/07/2025 y factura No LICA527 del 29/07/2025 por valor \$852.486.

**9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:**


ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	TOTAL	100	\$852.486,00

**OBSERVACIONES:**

**10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

<sup>2</sup>Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 4

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la empresa contratista PROVEER INSTITUCIONAL SAS, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se presentan al día a la fecha de este informe.

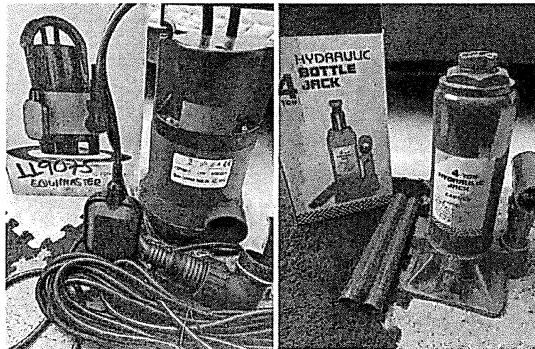
Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el día 15 de agosto de 2025, suscrito por el señor GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional No. 69327-T y PAULO CESAR CARVAJAL LARA representante legal de la empresa contratista, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla/certificación de pago adjunta, al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DE LA ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva de la Orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha

**13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (ENTREGA TOTAL).**

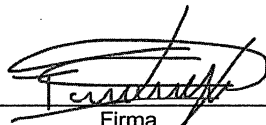


**14. RELACIONAR INFORME FINAL:**

**15. REPORTE FINAL:**

- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100%


Atentamente,





Firma  
 Teniente de Corbeta CALDERÓN GORDO INGRID YULIETH  
[ingrid.calderon@armada.mil.co](mailto:ingrid.calderon@armada.mil.co)  
 Cel. 3103106440  
 Estación de Guardacostas de Barranquilla




Proveer

 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

### CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

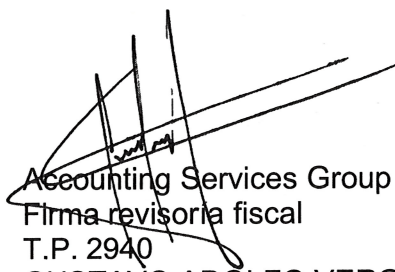
El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de agosto del año 2025, en Dosquebradas.



Accounting Services Group SAS  
Firma revisora fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal







RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-15
FECHA DE PAGO:	2025-08-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34332775
TOTAL COTIZANTES:	115
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34332775
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.079.700	\$ 2.079.700
EPS005	800251440	SANITAS	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.643.400	\$ 1.643.400
EPS010	800088702	EPS SURA	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 255.400	\$ 255.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 761.300	\$ 761.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.574.200	\$ 1.574.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 320.000
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.000	\$ 38.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
Subtotal Salud		10	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.331.000	\$ 8.331.000
230201	800229739	PROTECCION	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.168.800	\$ 10.168.800
230301	800224808	PORVENIR	56	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.748.400	\$ 14.748.400
231001	800227940	COLFONDOS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.200	\$ 1.229.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.553.000	\$ 6.553.000
Subtotal Pensión		4	113	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.699.400	\$ 32.699.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.491.200	\$ 2.491.200
Subtotal ARL		1	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.491.200	\$ 2.491.200
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 315.100	\$ 315.100
CCF10	891800213	COMFABOY	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 271.600	\$ 271.600
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.241.800	\$ 1.241.800
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 67.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/09/2025
----------------------------------	------------

CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 151.100	\$ 151.100
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 750.400	\$ 750.400
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 312.300	\$ 312.300
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.212.600	\$ 3.212.600
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 579.300	\$ 579.300
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.299.200	\$ 1.299.200
Subtotal CCF		11	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.260.400	\$ 8.260.400
<b>Total a pagar</b>				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.782.000	\$ 51.782.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/09/2025
----------------------------------	------------